

Expediente: 1484-FDT-2021

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 5º de la Ordenanza nº 24.296, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 5º**.- Mesa de trabajo. A los efectos de abordar de manera integral la adhesión del Municipio a la Red de Parlamentos Locales en ODS y avanzar en la implementación de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, créase una mesa de trabajo integrada por el Ente Municipal de Servicios Urbanos, representantes de los bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante, representantes de la Universidad Nacional de Mar del Plata e integrantes de las organizaciones que forman parte del “Foro ciudad de Mar del Plata – Batán con Desarrollo Sostenible hacia una Agenda 2030”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios: 3-11-2022
Legislación, Interpretación, Reglamento: 20-3-2023

Reunión: 11
Reunión: 2